

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL** de la referencia, informando que se encuentra pendiente resolver la solicitud de secuestro del inmueble que se encuentra debidamente embargado dentro del presente proceso. Sírvasse proveer. Turbaco (Bol), veinticuatro (24) de marzo de 2022.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO, veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

En atención a que la apoderada judicial de la entidad demandante en escrito de fecha primero (01) de febrero de 2022, solicita que se ordene el secuestro del bien inmueble objeto del presente proceso, identificado con F.M.I No. 060-312852, el cual se encuentra debidamente embargado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, según obra en el expediente virtual (anotación No. 12 del Certificado de Tradición allegado por ésta entidad). En consecuencia, se ordenará la práctica del mismo, de conformidad con el artículo 601 CGP,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del inmueble identificado con FMI No. 060-312852 debidamente embargado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena, de propiedad del demandado LUIS EDUARDO MORENO ARIAS identificado con C.C. No. 1128186400 cuyas medidas y linderos se encuentran en la Escritura No. 2323 del 25 de mayo de 2018, otorgada por la Notaria Segunda de Cartagena.

SEGUNDO: Para tal fin nómbrase como secuestre a la señora MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este Despacho.

TERCERO: COMISIÓNESE para la diligencia de secuestro al Alcalde Municipal de de Turbaco de acuerdo con la circular PCSJC17-10 de fecha Nueve (9) de Marzo de 2017 del Consejo Superior de Judicatura (Presidencia). Por secretaria líbrese el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 21 Hoy 25 MARZO-2022
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **933df105d3f7c1a32666c2a5f51c3151b568a7d99cfda245fbb533a373eb593b**
Documento generado en 24/03/2022 02:51:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>